

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por la que se emplazan a terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 801/2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga.

Que mediante escrito emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, en el Procedimiento Ordinario núm. 801/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Gómez Cancelada contra la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, publicada el 23 de marzo de 2018, en sede web de la Consejería de Economía y Conocimiento, que dispone la concesión de subvenciones de la línea 1.2, convocada por Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, se ordena a la extinta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga que proceda a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con arreglo al artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente, a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La publicación de la presente resolución se efectúa en aplicación a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5.4.b) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA núm 224, de 18 de noviembre de 2015),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Ordinario núm. 801/2018, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, por los trámites del procedimiento ordinario para que sirva de notificación a posibles interesados en el procedimiento judicial citado, con emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días desde la publicación en BOJA, ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial en Málaga copia de la presente resolución.

Málaga, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

00160689